



FECHA: 17 de Julio 202

HORA: 14:50

COMISARIOS DEPORTIVOS

DOCUMENTO N°2.10

DECISIÓN N° 8

DE: COMISARIOS DEPORTIVOS

A: DIRECTOR DE CARRERA
SECRETARIO DE CARRERA
JEFE DE CRONOMETRAJE
PARTICIPANTE N° 6

Habiendo comparecido el equipo **n° 6** ante el Colegio de Comisarios Deportivos y recopilada información pertinente a los hechos ocurridos durante el desarrollo del TC 1 Yermo – Mijarojos, este Colegio de Comisario Deportivos **DECIDE**:

Descalificar al participante arriba indicado por bloquear el paso de los vehículos participantes y/o impedir que adelante y comportarse de una manera incompatible con el espíritu deportivo, según se indica en el artículo 22 (Penalizaciones) del Reglamento Deportivo de Rallyes / Rallysprint de la FCTA.

LOS COMISARIOS DEPORTIVOS

Fdo: Julio Gomez Sainz
Lic: CD-15-CT

Fdo: Maria Garcia Ateca
Lic: CD-54-CT

Fdo: Carlos González Rodríguez
Lic: CD-22-CT

Publicación en el Tablón Oficial de Avisos

SI NO